

PROYECTO RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

1. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre las siguientes cuestiones en el marco de sus competencias:
 - a) El impacto estimado de la sequía sobre la producción agropecuaria de nuestro país, sobre la recaudación de impuestos nacionales y sobre el aporte esperado de divisas del sector.
 - b) Las medidas adoptadas para mitigar los efectos de la sequía y asistir a las zonas afectadas,
 - c) Si dentro de las medidas de contingencia se contempla el diferimiento de obligaciones fiscales para productores afectados o alguna política de promoción o estímulo.
 - d) Si existe algún mecanismo de coordinación con las provincias afectadas para que las mismas convoquen a las Comisiones Provinciales de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.
 - e) La ejecución del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) de los últimos cinco (5) años.
 - f) Si el FONEDA se encuentra activo o si el mismo ha sido reemplazado por el Programa Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (Girsar), financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
 - g) Si la financiación del FONEDA se ampliará durante el 2022 para atender los efectos de la sequía sobre la producción agropecuaria y en qué porcentaje se ampliará el mismo.

Firmante: Stolbizer Margarita

**Cofirmantes: Amaya, Domingo Luis; García De Luca, Sebastián;
Monzó, Emilio.**

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es nuestra intención manifestar la profunda preocupación por la situación que atraviesa el sector agropecuario de nuestro país como consecuencia de la sequía y las altas temperaturas y el impacto que la misma ocasionará sobre la economía nacional. Y en tal sentido, solicitamos de nuestros colegas, compartir una declaración y una acción en tal sentido, para lo cual consideramos necesario el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución para solicitar información sobre el particular.

Durante las últimas semanas se han intensificado las alertas sobre la situación de sequía que afecta a gran parte de nuestro país y su incidencia sobre la producción agrícola ganadera.

Las altas temperaturas y la falta de precipitaciones sobre las zonas productivas del país generan un fuerte impacto sobre la producción agropecuaria generando menores rindes, pérdidas importantes para los productores rurales y un fuerte impacto sobre la recaudación tributaria nacional.

El cambio climático obliga al Estado Nacional a pensar en medidas de fondo, permanentes, sostenibles, actualizables y de fácil ejecución para atender las situaciones de emergencia y/o desastre agropecuario las cuales han dejado de ser esporádicas para aumentar su frecuencia de ocurrencia y su nivel de impacto sobre la producción.

Si bien es probable que la caída de los ingresos del campo se vea morigerada por el alza de precios internacionales de los cereales, las políticas de cupos de exportación impiden a los productores captar esa suba de precios, principalmente en trigo y maíz, favoreciendo únicamente a los exportadores.

Se debe tomar en consideración que estamos frente a una segunda sequía consecutiva, dado que el año pasado se evidenciaron niveles de lluvias inferiores a la media ocasionando rindes de menor cuantía.

Esta disminución de los ingresos del campo compromete seriamente el plan de siembra de la próxima campaña, en un escenario en el cual también se observa el desabastecimiento de insumos claves para la producción por restricciones en las importaciones de los mismos.

La Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) emitió un informe sobre el impacto que la sequía está ocasionando sobre la producción agrícola. En el citado informe se menciona que el nivel de afectación de la región por las sequías es del 73% y que se necesitarán lluvias de entre 100 mm y 140 mm para revertir dicha situación.

Según las estimaciones de la BCR, el maíz, en lugar de tener un volumen de 56 millones de toneladas, como se calculaba en septiembre, alcanzará 48 millones de toneladas. A su vez, la soja, llegaría a 40 millones de toneladas, cinco millones menos que los proyectados en diciembre pasado.

Desde la entidad rosarina advirtieron que los productores tendrán una pérdida de US\$ 2.926 millones hasta el momento e impactará en una caída del Producto Bruto Interno argentino de US\$ 4.799 millones.

Según el artículo periodístico publicado en el Diario Clarín con fecha 15/01/2022, "...a causa de la sequía, el Estado Nacional dejará de recaudar derechos de exportación por US\$ 1.038 millones".

La Sociedad Rural Argentina (SRA) también manifestó su preocupación frente a esta situación solicitando a los gobiernos provinciales que convoquen a las Comisiones de Emergencia y/o Desastre Agropecuario de cada provincial para "para evaluar las zonas afectadas y daños directos en la producción".

Según las declaraciones vertidas por el Presidente de la entidad agropecuaria las condiciones a nivel país son alarmantes. Ocho de cada diez hectáreas productivas están en condición seca a muy seca con pérdidas generalizadas en varias provincias.

En tal sentido, la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario de la provincia de Santa Fe recomendó al Ejecutivo Provincial que declare este estado hasta el 30 de junio de 2022 para asistir a los productores que vienen sufriendo daños por la sequía y la ola de calor.

La situación descrita no sólo alcanza a los cultivos de soja, trigo, maíz y girasol si no que los cultivos de caña de azúcar, en el norte de nuestro país, también se ven afectados por la falta de agua.

En un reciente comunicado, los dirigentes de la Unión de Cañeros Independientes de Jujuy y Salta (Ucijs) indicaron que están transitando una campaña donde la falta de precipitaciones y de agua de riego comienza a hacerse notar en los cañaverales con daños irreversibles y vaticinan que será una de las peores zafas de los últimos tiempos.

La Ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria, sancionada en el año 2009, creó el Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), con el objeto de financiar la ejecución del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios y atender las necesidades de los productores rurales ante estas situaciones.

El FONEDA cuenta con un financiamiento de quinientos millones de pesos (\$500.000.000), los cuales se fijan anualmente a través de la Ley de Presupuesto. El Fondo para atender las emergencias ha perdido el 96% de su valor desde el momento de su creación en 2009. En ese momento el financiamiento asignado ascendía a la suma de ciento veinticinco millones de dólares (U\$S 125,9), mientras que en la actualidad el mismo representa un total de cinco millones de dólares (U\$S5).

Según lo publicado por el medio periodístico "Bichos de Campo", con fecha 12/09/2021, el FONEDA se encuentra desactivado de facto y reemplazado por el Programa "Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural" (Girsar), que cuenta con un crédito de 150 millones de dólares aportado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Según el Índice de Participación del Estado en la Renta Agrícola, publicado por la Fundación Agropecuaria para el Desarrollo de Argentina (FADA) en diciembre de 2021, la participación de los impuestos (nacionales, provinciales y municipales) sobre la renta agrícola del 63,2% para el promedio ponderado de los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol.

Índice FADA por provincia y cultivo							
Argentina. Diciembre 2021. En % de la renta							
	Nacional	Córdoba	Bs As	Santa Fe	La Pampa	Entre Ríos	San Luis
General	63,2%	62,9%	61,3%	61,3%	62,5%	66,1%	61,5%
Soja	67,9%	67,7%	67,7%	65,5%	69,1%	69,0%	69,5%
Maíz	53,4%	52,2%	51,2%	48,8%	53,7%	55,2%	53,1%
Trigo	62,0%	66,6%	56,4%	58,4%	75,2%	67,6%	
Girasol	49,3%	48,5%	46,6%	50,6%	48,3%		

Fuente: FADA

Desde la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) se estima que, si los precios siguen a este ritmo, la campaña 20/21 representará U\$S 35.900 millones por exportación de granos y derivados.

Producto de la sequía, la producción se podrá ver mermada en un 9%, pero esto no sería impedimento para lograr un récord de ingreso de divisas. "El Estado recaudaría U\$S 8.500 millones por derechos a la exportación, de mantenerse estos precios", según la BCR.

Los números de la recaudación tributaria dan cuenta del aporte que realiza el sector agropecuario a las arcas del Estado Nacional mientras que este último desfinancia el Fondo de asistencia para emergencias destinado a brindar ayuda a los productores rurales que sufran este tipo de contingencia.

Por lo hasta aquí expuesto solicito a mis colegas que me acompañen en el presente proyecto de resolución.